

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE REGALOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 2 de septiembre de 2016 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Se aprobó por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de manera unanime, una moción presentada en la sesión ordinaria celebrada el 30 de Agosto del 2004, sobre la elaboración por parte del Ayuntamiento, de un Reglamento sobre regalos. En ella se encomendó a la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo su aprobación.

Dicha Comisión Informativa elaboró un documento donde se definía parte del código de actuación pública que debe imperar en toda actividad de gobierno, política y administrativa bajo los principios y valores que deben siempre tenerse de referencia como principios básicos de actuación y entre los que se encuentran los principios de honestidad, austeridad, transparencia y responsabilidad.

A través de los 8 artículos que componen dicho Reglamento se regulan los tipos, las formas y las cuantías de los regalos que pueden y no pueden recibir los miembros de la Corporación Municipal. Concretamente en el artículo 5º se hace alusión a que la Secretaría General de la Corporación llevará a cabo un Registro de Regalos informatizado donde quede constancia de su carácter, del remitente, de la fecha de la entrega, de su motivo, de la descripción de su contenido de forma extractada, así como del lugar de su depósito.

Este grupo no tiene constancia de este Registro, ya que no está colgado en el Portal de Transparencia Municipal, lugar en el que debería encontrarse si se quiere cumplir el fin que persigue este Reglamento, tal y como aparece mencionado en la propia exposición de motivos del mismo: acrecentar la confianza del público en la integridad, objetividad e imparcialidad del Gobierno.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

Publicar en el Portal de Transparencia Municipal el Registro de Regalos informatizado al que hace alusión el artículo 5º del vigente Reglamento de Regalos del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

En Segovia, a 25 de Agosto de 2016

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego